

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2015, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes 2014.

La Orden de 7 de abril de 2010, de la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, aprobó las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de los Deportes, los cuales se convocarán con carácter anual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la citada Orden, y tienen como finalidad el otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del deporte en Andalucía, principalmente a aquellas actitudes que son referentes de comportamiento y que contribuyen al engrandecimiento del mismo.

El artículo 2 de la Orden de 7 de abril de 2010 establece modalidades para los premios, especificando en su párrafo final que, en todo caso, serán las resoluciones anuales de convocatoria de los Premios las que determinen las modalidades que se convocan, y en este sentido, el artículo 7.2 de la citada Orden dispone que, en lo referente a las modalidades que se convoquen en cada año, se estará a lo dispuesto en la correspondiente resolución de convocatoria.

La citada Orden que aprueba las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de los Deportes, en su artículo 7.1, dispone que la convocatoria se efectuará mediante Resolución de la persona titular de la Secretaría General para el Deporte y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la presente convocatoria, se convocan cinco modalidades de los Premios: a la promesa del deporte, al mejor deportista, al mejor deportista con discapacidad, al mejor equipo y a la mejor labor por el deporte, con la especificidad de que las modalidades de al mejor deportista y de al mejor deportista con discapacidad incluyen a posibles personas candidatas de ambos sexos.

Por todo ello, y considerando oportuno proceder a la convocatoria de los Premios Andalucía de los Deportes correspondientes al año 2014, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden de 7 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios Andalucía de los Deportes, se convoca la concesión de los Premios Andalucía de los Deportes 2014, en las modalidades siguientes:

a) Al Mejor o la Mejor Deportista: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino o femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

b) Al Mejor o la Mejor Deportista con Discapacidad: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino o femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales. En caso de que esta persona deportista requiera el apoyo de una persona guía o piloto, esta última también recibirá el premio.

c) A la Promesa del Deporte: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino o femenino con categoría de edad inferior a la absoluta, que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier categoría, incluida la absoluta, en alguna de las modalidades, especialidades o pruebas deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales, y que se considere que está en permanente progresión.

d) Al Mejor Equipo: Destinado al reconocimiento de aquel conjunto deportivo de cualquier categoría de edad y sexo que, perteneciendo a un Club deportivo, Sociedad Anónima Deportiva, Entidad que desarrolle actividades deportivas con carácter accesorio o Sección deportiva, se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en

cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

e) A la Mejor Labor por el Deporte: Destinado al reconocimiento de aquella persona física o jurídica pública o privada que haya realizado una labor de especial trascendencia para el Sistema Deportivo Andaluz.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.8 de la Orden de 7 de abril de 2010, el Jurado podrá otorgar, cuando concurren circunstancias excepcionales apreciadas por unanimidad, menciones especiales no previstas en las modalidades recogidas en la citada Orden o en la presente Resolución.

Segundo. Plazo.

El plazo de presentación de candidaturas será de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de solicitud se publica como Anexo I y el modelo de memoria individualizada de cada persona o entidad candidata explicativa de los méritos realizados se publica como Anexo II.

Tercero. Fallo del Jurado.

Conforme al artículo 7.4 de la Orden de 7 de abril de 2010, el fallo del Jurado se dará a conocer mediante Resolución dictada por la persona titular de la Secretaría General para el Deporte, que será publicada, tanto en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Normativa reguladora.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 7 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios Andalucía de los Deportes.

Quinto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 2015.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PREMIOS ANDALUCÍA DE LOS DEPORTES

AÑO: 20.....

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD PROPONENTE			NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

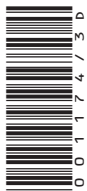
2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta. <input type="checkbox"/> Memoria/s de persona o entidad candidata. (Anexo II)

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE, y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, acepta las bases de la presente convocatoria y el fallo del Jurado y SOLICITA la participación en la convocatoria de los Premios Andalucía de los Deportes. En a de de EL/LA REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:

SR/A. PRESIDENTE/A DEL JURADO

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de tramitación de los Premios de Andalucía de los Deportes, así como la recogida de datos a efectos estadísticos, censales y de publicación. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al titular de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. C/ Juan A. de Vizarrón, S/N. Edificio Torretriana. 41092-SEVILLA



00064849

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANEXO II

**PREMIOS ANDALUCÍA DE LOS DEPORTES
MEMORIA DE PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA**

AÑO: 20.....

Orden de de de (BOJA n° de fecha)

Resolución de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD PROPUESTA				
NOMBRE/DENOMINACIÓN		SEXO (si procede) <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIF	
DOMICILIO				
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
FECHA DE NACIMIENTO (si procede)	LUGAR DE NACIMIENTO (si procede)			
2 DATOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA				
MODALIDAD DE LOS PREMIOS				
2.1 MÉRITOS DEPORTIVOS RELEVANTES EN 20... Y RAZONES QUE MOTIVAN LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA (1)				
RAZONES QUE MOTIVAN LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA (en su caso).				
Formato especialmente previsto para las propuestas en las modalidades 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Para el resto de las modalidades podrán usar este formato, si lo estiman adecuado, especificando las razones arriba indicadas, en su caso, adjuntar una memoria explicativa.				
MÉRITO	PRUEBA OLÍMPICA O NO OL. (2)	CATEGORÍA (3)	SEXO	TIPO DE MÉRITO (4)
.....				
MODALIDAD DEPORTIVA	ESPECIALIDAD DEPORTIVA	PRUEBA DEPORTIVA	SISTEMA DE COMPETICIÓN (5)	
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN/DEL RANKING/ DEL RETO	ÁMBITO (español/europeo/mundial)		LUGAR (6)	FECHA (dd/mm/aaaa)
PUESTO	TIPO DE PRUEBA (7)	N° PAISES (8)	N° PARTICIPANTES (9)	
MÉRITO	PRUEBA OLÍMPICA O NO OL. (2)	CATEGORÍA (3)	SEXO	TIPO DE MÉRITO (4)
.....				
MODALIDAD DEPORTIVA	ESPECIALIDAD DEPORTIVA	PRUEBA DEPORTIVA	SISTEMA DE COMPETICIÓN (5)	
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN/DEL RANKING/ DEL RETO	ÁMBITO (español/europeo/mundial)		LUGAR (6)	FECHA (dd/mm/aaaa)
PUESTO	TIPO DE PRUEBA (7)	N° PAISES (8)	N° PARTICIPANTES (9)	
MÉRITO	PRUEBA OLÍMPICA O NO OL. (2)	CATEGORÍA (3)	SEXO	TIPO DE MÉRITO (4)
.....				
MODALIDAD DEPORTIVA	ESPECIALIDAD DEPORTIVA	PRUEBA DEPORTIVA	SISTEMA DE COMPETICIÓN (5)	
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN/DEL RANKING/ DEL RETO	ÁMBITO (español/europeo/mundial)		LUGAR (6)	FECHA (dd/mm/aaaa)
PUESTO	TIPO DE PRUEBA (7)	N° PAISES (8)	N° PARTICIPANTES (9)	



- (1) Cumplimentar tantas copias del presente anexo como sean necesarias, para incluir todos los méritos relevantes.
 (2) Opciones a poner: OLÍMPICA-PARALÍMPICA-NO OLÍMPICA-NO PARALÍMPICA.
 (3) Absoluta o inferior. En este último caso, especificar entre paréntesis la denominación de la categoría. Por ejemplo: en baloncesto, inferior (junior).
 (4) Ranking, competición o reto (pruebas de autosuperación).
 (5) Especificar la denominación del sistema de competición utilizado, tomando como base la clasificación establecida en el anexo I del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre por el que se regula el deporte de rendimiento de Andalucía.
 (6) Poner localidad y provincia a la que pertenece en paréntesis o localidad y país al que pertenece en paréntesis.
 (7) Escribir el tipo de prueba atendiendo a la clasificación establecida en el anexo I del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre por el que se regula el deporte de rendimiento de Andalucía. En el caso de pruebas de equipo I o II, poner entre paréntesis si la clasificación es por clubes o por selecciones.
 (8) Se contabiliza teniendo en cuenta el total de países representados en la competición internacional en el conjunto de las fases, por modalidad deportiva (no por cada prueba), categoría de edad y sin distinguir sexos. Cumplimentar sólo en competiciones internacionales.
 (9) Número de deportistas o de equipos participantes, dependiendo si la forma o clasificación es individual o por equipos.

00064849